

Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064 Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina Mail: muniaguaray@gmail.com





Aguaray (S), 0 5 ENE 2022 1

RESOLUCION N° 0 0 1 4 - 0 2 2

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal – Ley Nº 7.936 al Sr. Intendente del Municipio de Aguaray – R.M. Nº 1105-021 – R.M. Nº 1103-021, y:

CONSIDERANDO:

QUE, conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal Ley Nº 7.936, art. 36: "son deberes y atribuciones del Ejecutivo Municipal...inc. 7: Nombrar y remover a los empleados de la administración a su cargo..."

QUE, conforme a las necesidades de las diferentes áreas municipales, el Sr. Intendente Municipal considera oportuno el reforzamiento y la optimización operativa de las actividades llevadas a cabo en la Juegoteca Municipal siendo necesaria la designación de un colaborador idóneo y responsable en la misma.-

QUE, en razón de lo expuesto precedentemente corresponde la sanción de la presente norma resolutiva.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL – LEY 7.936.-

RESUELVE

Art. Nº 1.- DESIGNAR como personal de Maestranza en el Edificio Municipal dependiente de la Dirección de Obras Publicas a la Sra. ROJAS EMILIA - D.N.I. Nº 34.126.422, con domicilio en Misión Tuyunti S/N de esta localidad a partir del día 01 de enero de 2.022 y hasta el día 31 de marzo de 2.022, en los turnos y horarios que fije la Municipalidad.-

Art. Nº 2.- ASIGNAR una remuneración mensual equivalente a la categoría F conforme a la Escala Salarial de Planta Política Vigente.-

Art. Nº 3.- INSTRUIR a la Secretaria de Hacienda se impute la erogación que demande el artículo anterior al rubro Planta Política del presupuesto vigente de la Municipalidad de Aguaray.-

Art. Nº 4.- COMUNICAR de la presente resolución a las oficinas de: Mesa de Entrada, Dirección de Familia, discapacidad, Mujer y Adicciones, Liquidaciones, RRHH y a la interesada según corresponda.-

Art. Nº 5.- La presente resolución será refrendada por el Secretario con competencia, en referencia al art. Nº 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley 7.936.-

Art. Nº 6.- Registrese, Publiquese en el Boletín Oficial y Archívese.-

Sorzur Judo osé Secretario de Gobierno CANCIPALIDAD DE AGUARAY To load of the loa

ALEMÁN Guillermo S INTENDENTE Municipandad de Aguaray

Dir

Dirección de Recursos Humanos

Av. Sarmiento Nº 300 - Aguaray C.P. 4566 - Salta - Argentina Directora Fernández Sandra E.